



RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, EN VIRTUD DE LA CUAL SE APRUEBAN LAS LISTAS PROVISIONALES DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL CONCURSO ESPECÍFICO PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A LOS SUBGRUPOS A1 Y A2, VACANTES EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN RECTORAL DE 13 DE MARZO DE 2026

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación al concurso específico para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario adscritos a los subgrupos A1 y A2 convocado por Resolución Rectoral de 13 marzo de 2026, –publicada en el BOCYL del 17 de marzo– de conformidad con lo establecido la base 4.1 y 4.3 de la convocatoria,

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y por los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 23/2026, de 5 de marzo, de la Junta de Castilla y León,

R E S U E L V E

Primero: Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos por cada uno de los puestos convocados al concurso específico, tal y como se hace constar en las listas certificadas que figuran como Anexo a la presente Resolución, en las que figuran con indicación expresa, en su caso, las causas de la no admisión de aquellos aspirantes excluidos.

Segundo: Hacer pública, en los lugares que se indica en la base 4.3, la presente Resolución junto con las mencionadas relaciones de aspirantes admitidos y excluidos.

Tercero: Conceder tanto a los aspirantes excluidos como a los omitidos, esto es, a aquéllos que no figuren en las relaciones de admitidos, un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen los defectos que motivaron su exclusión o no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del presente proceso de provisión.


En Valladolid, fecha de firma electrónica.

El Rector,
por delegación (RR. 09/05/2022, BOCYL del 18/05/2022),
el Gerente,
Fdo.: Mariano Gredilla Fontaneda.



ANEXO
CONCURSO ESPECÍFICO
(Resolución Rectoral de 13 de marzo de 2026)
EXCLUIDOS

NOMBRE Y APELLIDOS	ID_DOC	CAUSA DE EXCLUSIÓN
NINGUNO		

Normativa	Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de original (art. 27 Ley 39/2015).	Estado	Fecha y hora	
Firmado por	Mariano Gredilla Fontaneda - Gerente	Firmado	28/04/2026 12:15:43	
URL de verificación	https://sede.uva.es/validador-documentos?code=1WDbWpe36oX31IhbB7vC5A%3D%3D			